RESOLUCION NÚMERO 000 8925 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ANGY MELISSA RODRIGUEZ DURAN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1095923448 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A**: ANGY MELISSA RODRIGUEZ DURAN**. - INGENIERO AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1095923448, en las áreas de Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 20 JUN. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Profesional Especializada Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

NOTIFICACIÓN

En la oficina de Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud de Santander

Comparece: Angy Melissa Rodríguez Duran

Con cédula de ciudadanía Número: 1 095 923 448

Expedida en: 19 Nov 2008 Girón.

Fecha: 12 Julio 2017

Notificado: Notificador:

Angy Rodríguez Duran Teofilo Rico

Entrega de licencia: Personal [X] Autorizado [ ]

Trámite

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2501700192784

Con destino a: Secretaría de Salud Departamental

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: ANGY MELISSA RODRIGUEZ DURAN
Dirección:

Número: 1095923448
Teléfono:

BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2017 MAYO 10
OF. 327
RECIBIDO No 002

PRO HOSPITAL $2.500
PRO DESARROLLO $1.000
PRO CULTURA $2.500
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR $1.000

Total Estampillas $7.000
Ordenanza 012 $700
Total a Pagar $1.700